Unidad de Gestión Educativa Local Chiclayo

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."



Resolución Directoral Nº

006590

-2024

CHICLAYO,

1 1 OCT 2024

Vistos, los documentos adjuntos, y el Informe del Comité de Selección de la Unidad de Gestión Educativa Local, sobre procedimiento de encargatura de directivos;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica como productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación vecentimas la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor criconomica de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del año fiscal;

Que, los Artículos 141°, 142°, 143°, 144° del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por D.S. N° 004-2013-ED, establecen que el personal Jerárquico, Director y Subdirector de Institución JEFE DE L'ECTUDATIONA, Especialista en Educación, Director de UGEL, Director o Jefe de Gestión Pedagógica respectivamente tienen asignada una jornada de trabajo de cuarenta (40) horas pedagógicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual, (40) horas cronoló

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 147-2023 MINEDU de fecha 5 de octubre del 2023, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de un introductivo de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento".

Que, el numeral 5.2 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la con encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento" chapropada con Resolución Viceministerial N° 147-2023 MINEDU, el mismo que regula tres etapas: a) Primera Etapa: ratificación, Segunda Etapa: Encargatura regular, y Tercera Etapa: Encargatura complementaria;

Estando a lo informado por el Comité de Selección de la Unidad de Gestión Educativa y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30541 que modifica la Ley N° 29944, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo N°124-2019, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR EL PUESTO al personal que a

continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES CAMPOS URIARTE, FLOR VICTORIA

DOC. DE IDENTIDAD D.N.I. Nº 16423140

SEXO **FEMENINO** FECHA DE NACIMIENTO 17/08/1963 CODIGO MODULAR 1016423140

ESCALA MAGISTERIAL SEXTA ESCALA MAGISTERIAL

INSTITUCION EDUCATIVA KARL WEISS CODIGO DE PLAZA 022851219910

JORNADA LABORAL 30 Horas Pedagógicas

CARGO **PROFESOR**

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

ETAPA **ENCARGATURA REGULAR**

NIVEL EDUCATIVO **SECUNDARIA**

GEL/DRE Unidad de Gestión Educativa Local Chiclayo

ISTITUCION EDUCATIVA ROSA FLORES DE OLIVA

CÓDIGO DE PLAZA 022841215919

COD. REGISTRO (AIRHSP) 005668 ARGO SUB-DIRECTOR I.E.

ORNADA LABORAL 40 horas. Cronológicas

VIGENCIA Desde el 1/10/2024 hasta el 30/10/2024

ARTICULO 2° .- ESTABLECER, que la encargatura se da por concluida por as causales señaladas en el numeral 5.7.1 de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

ARTÍCULO 4°.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

Registrese y comuniquese.

Mg. Alí Martin Sánchez Moreno Director Ugel-Chiclayo

Unidad de Gestión Educativa Local Chiclayo

AMSM/D.UGELCHIC. Jlan/OFAD. Clpl/RR.HH. Sbt/ESP.ADM

RECURSOS